

Santiago, 6 de Junio de 2016.

HECHO ESENCIAL

Identificación del emisor:

Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.
Sociedad Anónima Abierta
R.U.T. 92.580.000-7
Dirección: Avda. Andrés Bello N° 2687 Piso 14°, Las Condes, Santiago.
Inscrita en el Registro de Valores con el N° 0162.

La presente comunicación se hace en virtud de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045 y se trata de un hecho esencial respecto de la sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos.

SANTIAGO, 6 de Junio de 2016.

N° 010/2016/

Señor
Superintendente de Valores y Seguros
PRESENTE

REF.: Comunica hecho esencial o
información relevante.

Señor Superintendente:

En conformidad a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30 y en el párrafo I de la Circular N° 660, de 22 de Octubre de 1986, en mi calidad de Gerente General de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A., y debidamente facultado al efecto por el Directorio de la sociedad me permito informar a Ud., en calidad de hecho esencial o información relevante, lo siguiente:

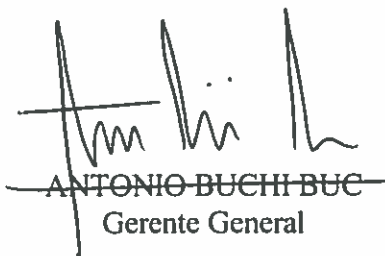
El directorio en sesión celebrada en el día de hoy, Lunes 6 de junio de 2016, acordó en relación con el aumento de capital acordado en la Junta Extraordinaria celebrada el 28 de abril pasado, lo siguiente:

- (i) Determinar que, en la primera colocación con cargo a la emisión en trámite de inscripción en la Superintendencia, se proceda a colocar exclusivamente la cantidad de 64.814.815 acciones, del total de las 70.000.000 de acciones de pago que se acordara emitir en sesión de ordinaria

de directorio de fecha 2 de mayo recién pasado, las que deberán ser ofrecidas preferentemente a los señores accionistas. Lo anterior, en todo caso, se debe entender sin perjuicio de que el Directorio acuerde en el futuro colocar el saldo de acciones emitidas, cumpliendo las normas legales, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables al efecto;

- (ii) Fijar el precio de colocación en la suma de \$5.400 por acción, que permita recaudar la cantidad de \$350.000.000.000;
- (iii) Dar inicio al período de opción preferente y colocación de las 64.814.815 acciones de pago, cuya colocación se acordó en el literal (i) precedente, una vez que la emisión de acciones se encuentre inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros y en alguna de las bolsas de valores del país. El inicio del período de opción preferente se hará, mediante la publicación de los avisos correspondientes. Para tales efectos, el Gerente General fue facultado para determinar la fecha de publicación así como también para dar cumplimiento a todas las formalidades y requisitos legales al efecto, en los términos dispuestos por la Ley y demás normas aplicables, así como por la Junta.
- (iv) Fijar el precio de colocación de las 1.500.000 acciones destinadas a Planes de Compensación de trabajadores, en el mismo precio fijado para las acciones que serán ofrecidas preferentemente a los accionistas, esto es la suma de \$5.400 por acción, el cual será pagadero al contado en conformidad con lo acordado por la referida Junta, las que se ofrecerán en las condiciones establecidas en el Plan de Compensación aprobado por el Directorio.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,



ANTONIO BUCHI-BUC
Gerente General

C.c.: Sr. Superintendente de Administradoras de Fondos de Pensiones
Sr. Gerente Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Sr. Gerente Bolsa de Corredores - Bolsa de Valores
Sr. Gerente Bolsa de Valores de Chile
Sr. Secretario Comisión Clasificadora de Riesgo
Sres. Directores
Sr. Gerente de Finanzas